



ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD EXTRAORDINARIO

Fecha: 04.09.2018

En la ciudad de Puno, a los 04 días del mes de setiembre del 2018, siendo las 10:30 a.m. se reunieron en la Sala de sesiones del Consejo de Facultad, los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Agrícola, en atención a la convocatoria realizada el 03 de setiembre del 2018 por el Secretario Técnico de la Facultad.

CONTROL DE ASISTENCIA

El Dr. José Vera Santa María, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, pasó lista y estuvieron presentes los siguientes concejales:

– Docente

M.Sc. Lorenzo G. Cieza Coronel
Ing. Ricardo L. Bardales Vassi
M.Sc. Audbertó Millones Chafloque

Dr. Germán Belizario Quispe
Ing. Edilberto Huaquisto Ramos

– Estudiantes

Joel Renzo Castillo Vilca
Mery Luz Chambilla Escobar

Joel Abimael Coapaza Ramos

El Sr. Decano, señaló que el número de miembros de consejo presentes cumple con el quórum requerido para el inicio de la sesión; por lo que, declara instalada la sesión de Consejo de Facultad.

AGENDA PREVISTA

1. Aprobación de grados, títulos e informes de prácticas pre profesionales
2. Contrato de docentes por invitación, Semestre 2018 - II
3. Autorización de viaje docentes: M.Sc. José Antonio Mamani Gómez y M.Sc. Roberto Alfaro Alejo
4. Ampliación Licencia por Estudios: M.Sc. Esteban Moisés Vilca
5. Aprobación de Plan de Trabajo – Oficinas FIA
6. Oficio N° 266-2018-FIA-UNA PUNO
7. Informe N° 063-2018-CA/FIA/UNA PUNO

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Aprobación de grados, títulos e informes finales de prácticas pre profesionales

El Sr. Decano puso a consideración de los miembros de consejo, la aprobación de los Informes de prácticas pre profesionales del estudiante Paul Rojas Gordillo

Sobre el particular, el Ing. Ricardo Bardales señaló que debido a que el Informe titula: "Asistencia en el estudio del proyecto vial mejoramiento de camino vecinal Emp.R01 (Dv. Loani) – Camicachi – R12 (Rosacani) del distrito de Ilave, Provincia de el Collao-Puno" es necesario hacer la consulta al Director de Escuela para que diga si es pertinente el término de "Asistencia" utilizado en el título del referido documento. En caso afirmativo, se debe proceder a la aprobación del informe y en caso contrario devolver al interesado para su subsanación. Propuesta que no fue observado por nadie, por lo que se considera aprobada por unanimidad.

En vista de ello, al término de la sesión de consejo se hizo la consulta correspondiente al Director de Escuela; quien manifestó que el término se refiere a la forma de participación del estudiante en la obra y que es más preciso que el término apoyo que se ha venido utilizando; por lo tanto, debe procederse a su aprobación.

En base a lo precisado por el Director de Escuela y a los términos establecidos para su aprobación, se da por aprobado las prácticas del estudiante Paul Rojas Gordillo.

2. Contrato de docentes por invitación Semestre 2018 - II

El Sr. Decano señala que es necesario cubrir la plaza por Asignación Presupuestal Temporal generada por efectos de la recategorización de la plaza de Jefe de Prácticas del semestre 2018 I, para lo cual propone la ampliación de contrato del Ing. Freiker Yasmani Escarcena Quiza, debido a que venía ocupando la plaza de Jefe de prácticas y cumple con los criterios establecidos para la ampliación de contrato 2018 II, pues tiene título profesional. Sobre ello, los miembros de consejo acuerdan por unanimidad aprobar la contratación de dicho profesional.

El Sr. Decano señala que es necesario cubrir la plaza por Asignación Presupuestal Temporal asignada en el Semestre 2018 I al Ing. Carlos Saúl Huayta Mendoza, debido a que éste no se ha presentado al proceso de ampliación de contrato docente semestre 2018 II, por lo que propone contratar por invitación directa al Ing. Leonardo Abad Centeno, en atención a lo recomendado por la Comisión evaluadora para contrato docente semestre 2018 II, dado que cuenta con 16 años de experiencia profesional y tiene estudios de Maestría concluidos. Sobre el particular, los miembros de consejo acuerdan por unanimidad aprobar la contratación de dicho profesional.

El Sr. Decano señala que es necesario cubrir la plaza 342 asignada en el Semestre 2018 I al M.Sc. Bernardo Pío Coloma Paxi, debido a que éste fue descalificado para participar en proceso de ampliación de contrato docente semestre 2018 II por exceso de número de faltas, por lo que propone para dicha plaza al M.Sc. Edgardo Sebastián Guerra Bueno, en atención a lo recomendado por la Comisión evaluadora para contrato de docentes semestre 2018 II, dado que cuenta con el grado de Magister Scientia. Sobre el particular, los miembros acuerdan por unanimidad aprobar la contratación de dicho profesional.

3. Autorización de viaje docentes: M.Sc. José Antonio Mamani Gómez y M.Sc. Roberto Alfaro Alejo

Los M.Sc. Roberto Alfaro Alejo y José Antonio Mamani Gómez presentan sendas solicitudes de autorización de viaje a la ciudad de Lima, desde el 05 al 08 de setiembre para participar en el XII Simposio Internacional en Gestión del Riesgo de Desastres: Reconstrucción hacia ciudades resilientes (ISDRM2018), donde presentan en forma conjunta la Ponencia Evaluación de los Deslizamientos para la Gestión de Riesgos de Desastres Naturales en la Quebrada Jilari – Cuyo Cuyo, Sandía.

Sobre ello, el Sr. Decano señala que con Resolución Rectoral se ha autorizado a dichos profesionales viajar como ponentes a los eventos académicos a realizarse en las Repúblicas de Argentina y Chile; por lo que, debido al tiempo que estarán ausentes y además de que la ponencia la hará solo uno de ellos, es recomendable que la autorización de viaje se otorgue solo al que va a realizar la ponencia, hecho que pone a consideración de los miembros consejo para que se decida lo más conveniente.

Sobre el tema, el M.Sc. Alfaro hace énfasis en la importancia de la participación de la UNA PUNO en este tipo de eventos, asimismo señala que sería recomendable que para la presentación de la ponencia estuvieran presente ambos profesionales; por otro lado, el M.Sc. José Antonio Mamani refuerza lo planteado por el M.Sc. Alfaro.

Sobre este punto, el M.Sc. Lorenzo Cieza indica que deben dejar copia del trabajo que van a presentar, asimismo señala que si uno solo va a presentar la ponencia ¿cuál es la justificación de viajes los dos? Sobre esto, señala el docente José Antonio Gómez que, si bien es cierto que solo uno va a ser la ponencia, los dos pueden



participar en las respuestas a las preguntas que se puedan hacer al término de la presentación de la ponencia.

El Ing. Bardales señala que este tema debió haberlo resuelto el Jefe de Departamento y no llegar hasta Consejo de Facultad. Sin embargo, considera que solo debe viajar uno de ellos, además consideró que las respuestas las puede atender uno solo.

El M.Sc. Audberto Millones puntualiza que ambos profesionales son autoridades y que hay temas prioritarios como la acreditación; por lo que, plantea que ninguno viaje.

Los estudiantes Coapaza y Toledo plantean, cada uno a su turno, que viajen los dos docentes, pero que dejen a sus representantes o encargados; asimismo, que si hay horas perdidas se recuperen.

El Sr. Decano señala que hay actividades pendientes en la Dirección de Escuela; sin embargo, solicita que se ponga a votación los planteamientos señalados, a efectos de tomar acuerdos. Para ello, se puso a consideración de los miembros de consejos las siguientes opciones:

| Nº | OPCION | VOTO DE MIEMBROS | TOTAL VOTOS |
|----|-------------------|----------------------------------|-------------|
| 1 | No viaje ninguna | Millones | 01 |
| 2 | Que viaje solo 01 | Vera; Bardales; Huaquisto; Cieza | 04 |
| 3 | Que viajes los 02 | Coapaza; Castillo y Chambilla | 03 |

En atención a los resultados se acuerda de que viaje un solo docente.

4. Ampliación Licencia por Estudios: M.Sc. Esteban Moisés Vilca

El M.Sc. Esteban Moisés Vilca Pérez presenta una solicitud de ampliación de Licencia por estudios, para continuar con sus estudios doctorales en Ciencias de la Educación en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Para tal efecto, presenta una constancia de conclusión de estudios del II semestre del Programa de Doctorado de Ciencias de la Educación, emitido por el Director de la Unidad de Posgrado de la FACHSE, así como una Declaración Jurada de no haber podido obtener los certificados del primer y segundo semestre de sus estudios doctorales, por encontrarse la escuela de posgrado en proceso de regularización de los posgrados de cada facultad.

Por lo indicado y en atención a lo establecido en el Artículo 8° del Reglamento de licencia por estudios y capacitación oficializada, que a la letra dice "Para la renovación de la licencia por estudio o capacitación oficializada los docentes deberán presentar anualmente al Decanato de su Facultad una solicitud dirigida al Decano acompañando el certificado original de estudio o el documento que acredite la realización exitosa de los estudios o programa de capacitación oficializada", los miembros de consejo acuerdan por unanimidad aprobar la ampliación de licencia por estudios del M.Sc. Esteban Moisés Vilca Pérez.

5. Aprobación del Plan de Trabajo – Oficinas FIA

El Sr. Decano señala que a la fecha las autoridades de la Facultad de Ing. Agrícola no han cumplido con presentar el plan de trabajo correspondiente al Semestre 2018 II; por lo tanto, es necesario que cumplan con presentar dicho documento en el más breve plazo, pues estos documentos deben consolidarse y elevarse al Vicerrectorado académico. Por lo tanto, se procederá a la emisión de los memorándums correspondientes para su subsanación.

6. Oficio N° 266-2018-FIA-UNA PUNO

El Sr. Decano señala que el Oficio N° 266-2018-FIA-UNA PUNO, mediante el cual se solicita emisión de Resolución Rectoral de ratificación de la Resolución Decanal N°

177-2018-D-FIA-UNA-PUNO, de aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión de Actualización del Currículo Flexible por competencias 2015 – 2019 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, ha sido devuelto a la Facultad de Ing. Agrícola para su rectificación. Por lo que pone en conocimiento de los miembros de Consejo de Facultad, que se harán rectificaciones de forma recomendadas por la Oficina de Planeamiento Curricular de la UNA PUNO, para que se retome su trámite.

7. Informe N° 063-2018-CA/FIA/UNA PUNO

El Sr. Decano pone en conocimiento que la Coordinación Académica ha alcanzado el Informe N° 063-2018-CA/FIA/UNA PUNO en el que plantea que la solicitud de reserva de matrícula del estudiante Joel Royer Chino Huanacuni no es procedente, por que el estudiante no cumple con presentar los documentos sustentatorios correspondientes, tal como lo establece el Art. 24 del Reglamento Académico 2018. Por lo que, pone a consideración de los miembros de consejo la aprobación de dicha reserva de matrícula, con cargo se subsane la presentación de los documentos sustentatorios al momento de su ampliación, debido a que el referido estudiante señala en su solicitud que es alumno de la escuela de formación profesional de Tacna y de que no hay forma de comunicarse con el o pariente alguno para que subsane la documentación faltante. Sobre ello, los miembros de consejo acuerdan por unanimidad que se expide la resolución de aprobación de dicha reserva, con cargo a que el interesado subsane la presentación de los documentos pendientes en el más breve plazo; para lo cual, la decanatura deberá establecer los mecanismos pertinentes.

8. Otros

8.1. Solicitud de aprobación de tutores y tutorados del semestre 2018 II

El Ing. Edilberto Huaquisto alcanza una solicitud para la aprobación con Resolución Decanal del cuadro de tutores y tutorados del semestre 2018 II, el mismo que se adjunta a su solicitud.

Sobre esto, el Ing Huaquisto indica que en el cuadro que se adjunta a la solicitud se encuentra el detalle de la distribución de docentes tutores y tutorados para la implementación de las acciones de tutoría, en concordancia con lo establecido con la Directiva Académica 2018.

Los miembros de consejo aprueban por unanimidad que se emita la Resolución Decanal de aprobación de dicho cuadro de tutores y tutorados del 2018 II.

8.2. Reconsideración del acuerdo adoptado respecto al viaje de los docentes Roberto Alfaro y José Antonio Mamani Gómez

El estudiante Joel Coapaza, conjuntamente con los docentes Lorenzo Cieza, Ricardo Bardales y Edilberto Huaquisto solicitan una reconsideración al acuerdo adoptado respecto al viaje de los docentes Roberto Alfaro y José Antonio Mamani Gómez, debido a que estos docentes ya han realizado la compra de sus pasajes vía aérea en atención a un preautorización hecha anteriormente por el Sr. Decano.

Sobre ello, se acuerda por mayoría simple autorizar el viaje de ambos docentes a la ciudad de Lima, para que participen en el XII Simposio Internacional en Gestión del Riesgo de Desastres: Reconstrucción hacia ciudades resilientes (ISDRM2018) a realizarse desde el 05 al 08 de setiembre del año en curso; pero con la condición de que para no afectar las clases académicas y el funcionamiento institucional durante el período que estén ausentes desde el 05 al 08.09.18 y del 17 al 28.09.2018:

- Presenten un plan de recuperación de clase, con copia a Vicerrectorado Académico con fines de supervisión académica.



- Dejen un encargado en sus cargos
- Cumplan con las actividades propias de sus cargos que están pendientes

Siendo las 13:30 horas se dio por concluida la reunión.

Declaro terminado